CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DEL CONSEJO GENERAL, SU PRESIDENTAY SU SECRETARIA EJECUTIVA.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/10/2025,** relativo al **Juicio General,** promovido por César Ismael Martín Ehuán, quien se ostenta como representante propietario del partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de *la **"LA OMISIÓN DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025 SUSCRITO POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL, POR EL CUAL SE SOLICITÓ DIVERSA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS TEMAS A TRATAR EN LA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025, CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2025" (sic).*** **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de turno de documentación** con fecha **diez de septiembre de dos mil veinticinco.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **diez de septiembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo** con fecha **diez de septiembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA

ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JG/10/2025.

PROMOVENTE: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓ NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DEL CONSEJO GENERAL, SU PRESIDENTA Y SU SECRETARIA EJECUTIVA.

ACTO IMPUGNADO: *"LA OMISIÓN DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025 SUSCRITO POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL, POR EL CUAL SE SOLICITÓ DIVERSA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS TEMAS A TRATAR EN LA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025, CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2025."* (*sic*)

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el oficio con la referencia alfanumérica SECG-AJCG/108/2025, de fecha diez de septiembre de dos mil veinticinco, signado por la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: *"Se remite documentación en alcance al SECG-AJCG/107/2025" (sic)*; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día diez de septiembre de la presente anualidad, a las 12:23 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta que antecede, la presidencia de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

ÚNICO. Turno de documentación. Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número

TEEC/JG/10/2025 y atendiendo que el mismo está en instrucción en la ponencia que presido, quédense en la magistratura para los tramites que correspondan.

Notifíquese a la parte de actora, autoridad responsable y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (10 de septiembre de 2025) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**